



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "POLÍTICA COMUNAL DE PERSONAS MAYORES".-

EXENTO

DECRETO N° 562 /2021.-

ARICA, 20 DE ENERO DE 2021.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 71, de fecha 12 de enero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa denominado "POLÍTICA COMUNAL DE PERSONAS MAYORES"; Ordinario N° 48, de fecha 13 de enero de 2021, de la Secplan; Registro N° 384, de 2020, Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de DIDECO y la Oficina Comunal del Adulto Mayor, será elaborada la Política Comunal del Adulto Mayor 2021-2025, este documento busca recopilar antecedentes de las principales problemáticas que viven las personas mayores en la comuna de Arica, entregando lineamientos para la gestión municipal y comunal en la resolución de dichas problemáticas, en pos de brindar mayor dignidad y mejor calidad de vida al adulto mayor que habita en la comuna, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, por lo que se requiere aprobar el programa denominado "POLÍTICA COMUNAL DE PERSONAS MAYORES";

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "POLÍTICA COMUNAL DE PERSONAS MAYORES", que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1.-NOMBRE	: "POLÍTICA COMUNAL DE PERSONAS MAYORES"
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.
1.3.-FECHA	: FEBRERO A JUNIO DEL 2021
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
2.1. LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses.  Según lo dispuesto en el Art. 4to, letra c) de la ley 18.695, en virtud de ser una actividad que implica la asistencia social a personas Adultas mayores de la comuna.
2.2. DESCRIPCIÓN	: En Chile, los adultos mayores – los mayores de 60 años- son 2,9 millones de personas, correspondientes a un 14,7% de la población nacional (estimación INE, 2016). Se prevé que esta cifra, producto a la inversión de la pirámide poblacional, irá en aumento con consecuencias relevantes, llegando a un 25% en los años 2025. En la Región de Arica y Parinacota la población total es de 226.068 habitantes, de los cuales la población adulta mayor (65 años y más) corresponde a 24.577 habitantes, ubicados en zonas rurales y urbanas (CENSO 2017).  El envejecimiento poblacional, lleva consigo nuevas metas y desafíos para afrontar el aumento en la esperanza de vida y longevidad de las personas mayores. Las políticas públicas actuales para el Adulto Mayor en Chile, apuntan al envejecimiento Positivo, abordando de manera integral, los aspectos de seguridad social, socio-económicos, de salud e integración social.  En concordancia al incremento de la población adulto mayor en nuestro país y a los lineamientos nacionales, es necesario abordar la temática desde una realidad local, con mirada integral de las instituciones públicas y privadas asociadas a la persona mayor, clubes de adultos mayores, representantes de agrupaciones funcionales, personas naturales, entre otros.  Por lo anterior, a través de la Ilustre Municipalidad de Arica y de la Oficina Comunal del Adulto Mayor, será elaborada la Política Comunal del Adulto Mayor 2021-2025, este documento busca recopilar antecedentes de las principales problemáticas que viven las personas mayores en la comuna de Arica, entregando lineamientos para la gestión municipal y comunal en la resolución de dichas problemáticas, en pos de

brindar mayor dignidad y mejor calidad de vida al adulto mayor que habita en la comuna.

De acuerdo al contexto anterior, el presente programa cuenta con tres sub-programas, que a continuación se describen:

- "POLÍTICA COMUNAL DE PERSONAS MAYORES".
- "TE ACOMPAÑO".
- "ENVEJECE CON ÉXITO".

La elaboración de la "POLÍTICA COMUNAL PARA PERSONAS MAYORES", responde a la misión de la Oficina Comunal del Adulto Mayor, en cuanto a contribuir al fortalecimiento y desarrollo social de los Adultos Mayores, a través, de la ejecución de programas tendientes a mejorar la calidad de vida, abordando sus necesidades específicas a fin de potenciar el desarrollo e igualdad de oportunidades para este grupo etario, a su vez tiene como objetivo promover acciones que permitan poner en relieve el proceso activo y saludable, en personas organizadas o no, fortaleciendo y poniendo en valor el capital humano con la intención de mejorar la calidad de vida, brindando espacios para promover el envejecimiento activo.

En la misma línea, otorgar continuidad al acompañamiento de personas mayores en situación de soledad mediante estrategias psico-sociales y sanitarias, es uno de los compromisos con la comunidad más vulnerable en nuestra ciudad. Mediante la continuidad del programa "TE ACOMPAÑO", podremos continuar entregando prestaciones específicas a aquellas personas que perfilan para dicho acompañamiento permanente, realizando visitas domiciliarias por parte de un equipo psico-social y seguimiento remoto incidiendo en temáticas, tales como, acceso a prestaciones sociales y de salud, autonomía y auto valencia, envejecimiento activo y formación de redes de apoyo.

A su vez, debido a la Pandemia por COVID-19, al confinamiento de la población de personas mayores y la alta vulnerabilidad de contagio, la medida sanitaria, más eficaz en estos momentos es el distanciamiento físico, por lo que las vías de comunicación y digitalización de las personas mayores, se ha vuelto fundamental a la hora de mantener un contacto y fortalecer redes de apoyo. Para responder a esta necesidad y promocionar el programa "ENVEJECE CON ÉXITO" de la Oficina Comunal del Adulto Mayor, se entregarán herramientas de comunicación especialmente diseñadas para personas mayores, como dispositivos celulares, talleres de digitalización de personas mayores, uso de redes sociales y medios digitales, promoviendo así la participación social, salud física y mental de las personas mayores con enfoque de Derechos, para lo cual se conformará un comité promotor de la Política Comunal de Personas Mayores, compuesto por personas mayores capacitadas y vinculadas a las acciones de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.

### III.-OBJETIVOS:

#### OBJETIVO GENERAL:

Ejecutar programas para el desarrollo de políticas locales comunales de Personas Mayores, que promueva el envejecimiento exitoso, saludable y activo.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Creación de la Política Comunal del Adulto Mayor como herramienta integral del desarrollo comunal en las áreas de dignificación, bienestar y calidad de vida en personas mayores habitantes en zonas rurales y urbanas de la ciudad de Arica.

Verificador: Lista de Asistencia

2. Dar continuidad al programa "Te Acompaño", como estrategia socio-sanitaria, focalizada en personas mayores que viven en situación de soledad y/o abandono en la comuna de Arica.

Verificador: Lista de Asistencia

3. Aumentar la participación activa de las personas mayores, mediante el programa "Envejece con éxito".

Verificador: Lista de Asistencia

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1. HUMANOS

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Funcionarios Oficina Comunal del Adulto Mayor.

CONTRATACIÓN A HONORARIOS

DESCRIPCIÓN	TOTAL PERIODO
<p>“POLÍTICA COMUNAL DE PERSONAS MAYORES”:</p> <p>Contratación a honorarios de experto/a en metodología investigativa, políticas públicas y gerontología, para la elaboración de la política comunal de Personas Mayores, que consiste en un estudio de investigación con metodología cuantitativa y cualitativa, diseño, evaluación y diagnóstico para la elaboración de documento oficial. <u>Periodo: Febrero a Abril, 2021</u></p> <p><u>DATOS:</u> Nombre : Lorena Patricia Gallardo Peralta [REDACTED]</p> <p>Principales Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización de la Información para la elaboración de la Política Comunal de Personas Mayores.</li> <li>• Diagnóstico Participativo, en metodología Cuantitativa-Cualitativa. Aplicación de encuesta en consulta ciudadana, a través, de la página web municipal, entrevista, seminario u otro método cualitativo para evaluar el aporte de las instituciones públicas.</li> <li>• Validación de resultados y formulación de propuestas de desarrollo en conjunto con adultos mayores, instituciones, funcionarios municipales, autoridades municipales.</li> <li>• Sistematización y Publicación de Resultados tangibles en un informe oficial y completo.</li> <li>• Exponer la Política Comunal de Personas Mayores, ante el concejo comunal, organizaciones sociales y espacios políticos necesarios para su aprobación.</li> <li>• Difusión de la política comunal de Personas Mayores, en seminarios, conversatorios, podcast, entre otros.</li> <li>• Otra función que estime la Encargada de la Oficina.</li> </ul> <p><u>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</u> Se contratará desde 01 Febrero, 2021 al 30 de Abril, 2021 con pago mensual entregando respaldados de sus labores realizadas como Informes de Avance Mensual, según Carta Gantt, y/u otra instrucción que entregue la coordinadora, además de incorporar Registro de Asistencia y Boleta de Servicio.</p> <p>Periodo: FEBRERO A ABRIL, 2021</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 al 28 de Febrero, 2021</li> <li>• 01 al 31 de Marzo, 2021</li> <li>• 01 al 30 de Abril, 2021</li> </ul> <p>VALOR MENSUAL: \$1.000.000.- Imp. Incl.</p>	<p>3.000.000</p>

	<p>"TE ACOMPAÑO"</p> <p>Contratación a honorario de personal capacitado en trato directo con personas mayores. Periodo: <u>Febrero a Abril, 2021</u></p> <p><u>DATOS:</u>  Nombre : María Chiguay Soto  ████████████████████  Cargo : Psicóloga  ████████████████████</p> <p>Principales Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar y realizar control a las gestiones realizadas por el equipo ejecutor.</li> <li>• Coordinar y ejecutar acciones consensuadas con la encargada de oficina comunal del adulto mayor.</li> <li>• Realizar diagnóstico psicológico del sujeto de atención.</li> <li>• Brindar acompañamiento psicosocial.</li> <li>• Realizar visita domiciliaria para abordar temáticas gerontológicas.</li> </ul> <p><u>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</u>  Se contratará desde 01 Febrero, 2021 al 30 de Abril, 2021 con pago mensual entregando respaldados de sus labores realizadas como Informe de Actividades, Registro de Asistencia y Boleta de Servicio.</p> <p>Período: FEBRERO A ABRIL, 2021</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 al 28 de Febrero, 2021</li> <li>• 01 al 31 de Marzo, 2021</li> <li>• 01 al 30 de Abril, 2021</li> </ul> <p>Horario: Jornada de 22 horas</p> <p>VALOR MENSUAL: \$550.000.- Imp. Incl.</p>	1.650.000
	<p>"TE ACOMPAÑO"</p> <p>Contratación a honorario de personal capacitado en trato directo con personas mayores. Periodo: <u>Febrero a Abril, 2021</u></p> <p><u>DATOS:</u>  Nombre : Angélica Mondaca Marín  Rut N° : ██████████  Cargo : Técnico en Trabajo Social  Teléfono: ██████████</p> <p>Principales Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderar proceso de contacto de cobertura de las personas participantes.</li> <li>• Participar de las visitas domiciliarias en conjunto a la dupla psicosocial</li> <li>• Articular participación del sujeto de atención con las actividades realizadas por la OCAM</li> <li>• Fomentar la vinculación de las personas mayores con persona significativa u otras personas del programa.</li> <li>• Liderar encuentros grupales.</li> </ul> <p><u>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</u>  Se contratará desde 01 Febrero, 2021 al 30 de Abril, 2021 con pago mensual entregando respaldados de sus labores realizadas como Informe de Actividades, Registro de Asistencia y Boleta de Servicio.</p> <p>Período: FEBRERO A ABRIL, 2021</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 al 28 de Febrero, 2021</li> <li>• 01 al 31 de Marzo, 2021</li> <li>• 01 al 30 de Abril, 2021</li> </ul> <p>Horario: Jornada de 22 horas</p> <p>VALOR MENSUAL: \$350.000.- Imp. Incl.</p>	1.050.000

	<p><b>"TE ACOMPAÑO"</b></p> <p>Contratación a honorario de personal capacitado en trato directo con personas mayores. Periodo: <u>Febrero a Abril, 2021</u></p> <p><b>DATOS:</b>  Nombre : Dominique Tapia Rackwitz  Rut N° : ██████████  Cargo : Orientadora Familiar  Teléfono: ██████████</p> <p>Principales Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar diagnostico social del sujeto de atención</li> <li>• Realizar plan de intervención del sujeto de atención</li> <li>• Gestionar redes de apoyo al sujeto de atención.</li> <li>• Realizar visita domiciliaria para abordar temáticas gerontológicas.</li> </ul> <p><b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</b>  Se contratará desde 01 Febrero, 2021 al 30 de Abril, 2021 con pago mensual entregando respaldados de sus labores realizadas como Informe de Actividades, Registro de Asistencia y Boleta de Servicio.</p> <p>Período: FEBRERO A ABRIL, 2021</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 al 28 de Febrero, 2021</li> <li>• 01 al 31 de Marzo, 2021</li> <li>• 01 al 30 de Abril, 2021</li> </ul> <p>Horario: Jornada de 22 horas</p> <p>VALOR MENSUAL: \$450.000.- Imp. Incl.</p>	<p>1.350.000</p>
<b>TOTAL</b>		7.050.000

**NOTA:**

- La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- La Dirección de Desarrollo Comunitario entregará los antecedentes necesarios para proceder a confección de contrato.
- La confección de los tres contratos descritos anteriormente estará a cargo de la Unidad de Asesoría Jurídica.

**4.2. MATERIALES**

**INSUMOS MERCADO PÚBLICO**

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Chaqueta o similar para " Comité de Personas Mayores".	400.000
Celulares para Personas Mayores	10.000.000
Pendón de Política Comunal del Adulto Mayor.	50.000
Material de Difusión	400.000
Colaciones	100.000
<b>TOTAL</b>	<b>10.950.000</b>

**V.- ITEM PRESUPUESTARIO**

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los Fondos Municipales.

**5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 PROGRAMAS SOCIALES.**

**5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Contratación honorarios "Política Comunal de Personas Mayores"	215.21.04.004.008	Honorario Ofic. Adulto Mayor	3.000.000
Contratación honorarios "Te Acompaño"	215.21.04.004.008	Honorario Ofic. Adulto Mayor	1.650.000
Contratación honorarios "Te Acompaño"	215.21.04.004.008	Honorario Ofic. Adulto Mayor	1.050.000

Contratación honorarios "Te Acompaño"	215.21.04.004.008	Honorario Ofic. Adulto Mayor	1.350.000
Chaqueta o similar para "Comité de Personas Mayores".	215.22.02.002.005	Vestuario, Accesorios, Prendas Div. Textiles y Otros- DIDECO	400.000
Celulares Personas Mayores	215.22.04.013.001.001	Equipos Menores	10.000.000
Pendón de Política Comunal del Adulto Mayor	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	50.000
Material de Difusión (libro impreso Política Comunal del Adulto Mayor)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	400.000
Colaciones (Lanzamiento)	215.22.08.999.004	Otro Servicios Generales	100.000
	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S.Alzada) DIDECO	
	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	
TOTAL			18.000.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA CON IVA INCLUIDO: \$18.000.000.-

El monto del Programa es de \$ 18.000.000.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
3. El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Adm. y Finanzas procederá a redactar el contrato correspondiente, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 CARLOS MONSIELL GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBU/CCG/bcm.-

  
 ALCALDE DE ARICA  
 GERARDO ESPINDOLA ROJAS